

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 11 de marzo de 1963 por la que se nombra a don José Antonio Iznart Olavarria Perito de Minas del Servicio de Minas de la Provincia de Sahara.

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en don José Antonio Iznart Olavarria,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien nombrarle Perito de Minas del Servicio de Minas de la Provincia de Sahara, en cuyo cargo percibirá su sueldo y demás remuneraciones que le correspondan con imputación al presupuesto de dicha Provincia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de marzo de 1963.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas

ORDEN de 15 de marzo de 1963 por la que se resuelve la incorporación a la Escala a extinguir del Ministerio de la Vivienda, creada por Ley 83/1962, de 24 de diciembre, de los señores que se citan.

Excmos. Sres.: Por Ley 24 de diciembre de 1962 se creó en el Ministerio de la Vivienda una Escala de Auxiliares Administrativos de tercera clase, a extinguir.

En aplicación de la citada Ley se abrió un plazo de solicitudes que habrían de formular los interesados, acompañando la documentación pertinente.

En su consecuencia, examinadas las peticiones presentadas, y de acuerdo con lo establecido en el artículo tercero de la citada Ley, a propuesta de los Ministros de Hacienda y de la Vivienda, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se aceptan las renunciaciones que de su incorporación a la Escala a extinguir formularon los empleados doña Angeles Conejo Serrano, doña María Dolores Diaz de Liaño y Puente, don Juan Manrique Garcia y don Joaquín Pinilla Martín.

Segundo.—Se admite la incorporación a la Escala a extinguir de los solicitantes que se relacionan e continuación, por orden descendente de situación en dicha Escala, en razón a los servicios prestados de acuerdo con lo establecido en el artículo tercero de la Ley de 24 de diciembre de 1962:

Relación que se cita

Apellidos y nombre	Tiempo servido al 24-12-1962		
	A.	M.	D.
1. Echarriz Izpura, Narciso	25	8	23
2. Ezquera Fernández, Zacarías	25	6	9
3. Romero Montenegro, Federico	24	10	23
4. Rodrigo Hernández, Andrés	24	7	29
5. Hurtado Vázquez, Ezequiel	24	6	20

Apellidos y nombre	Tiempo servido al 24-12-1962		
	A.	M.	D.
6 Nieto Hernández, María	24	3	24
7 Ponzoa López, Mercedes	23	6	23
8 Molera Navarro, Francisco	23	5	27
9 Carrete Espeso, Cirilo	23	3	4
10 Fernández Baanante, Joaquina	23	2	25
11 Pardo Riquelme, María Montserrat	22	11	14
12 Gutiérrez Langa, Francisco	22	9	23
13 Reyes Ponce, Ramón	22	9	23
14 Onsalo de Pedré, Clara	22	8	22
15 Pascual Domeque, Aurora	22	6	2
16 Sagues Garde, Valentina	22	5	23
17 Prats Alcolea, Isabelino	22	4	23
18 Vázquez Beato, Consuelo	22	2	15
19 Paredes Lloret, Florentina	22	1	16
20 Muñoz Mena, Ramón	22	1	15
21 Puerta González, Elisa	22	1	8
22 Gómez Pérez, Luis	21	10	23
23 Alés Cifuentes, Ana	21	10	25
24 Avellanas Cortés, María Teresa	21	9	17
25 Chozas Rodríguez, Ramón	21	8	10
26 Reyes Ponce, Bienvenida	21	7	9
27 Catalán Tanco, Enrique	21	0	13
28 Palomeque Barba, Caridad	20	11	24
29 Diaz Velez, Timoteo	20	11	14
30 Valcárcel Mejías, Juan	20	10	24
31 Herrero Braumont, José Luis	20	10	23
32 Planas Nonell, José	20	10	22
33 Caballero de Rodas y Vidal, Rafael	20	10	9
34 Fernández de Velasco y Bertiz, Aurora	20	9	0
35 Novalbos las Santas, Eladio	20	8	23
36 Martínez Amedia, María	20	8	15
37 Jerez Fernández-Giro, Julio	20	7	6
38 Diaz Bote, Margarita	20	5	4
39 Mañas Lasauca, Sebastián	20	2	26
40 Gutiérrez Vega, Josefa	20	2	24
41 Torrejón Macía, Pilar	20	2	18
42 Bartolomé Araguan, Mariano	20	0	23
43 Olagaray Recio, Araceli	19	7	23
44 Angulo Areces, Francisco	19	5	9
45 Cuartero Ambrós, Ricardo	19	5	7
46 Vázquez de Castro, Aurora	19	4	20
47 Contreras Guadalajara, Teresa	19	1	23
48 Collados Bueno, Santiago	18	9	23
49 Cortés Lara, José	18	7	23
50 Zárate Escobar, María	18	6	23
51 Gutiérrez Vega, Benito	18	3	15
52 Diaz Ruano, Enrique	18	1	23
53 Sebastián Crespo, Celso	18	0	23
54 Justel Anós, María	17	11	0
55 Gallego Calvo, Pedro	17	8	0
56 Font Vhrils, María del Carmen	17	2	21
57 García Martínez, Miguel	17	1	20
58 Rafael Heras, José Luis	17	1	10
59 Rodríguez López, María Luisa	16	7	3
60 Meseguer Rojo, Máximo	16	7	1
61 Martínez Gutiérrez, Maurina	16	5	23
62 Salas Linares, Luis	18	1	26
63 Latorte Pery, Amalia	16	1	25
64 Alvarez Bermejo, Nicolás	15	10	6
65 Román Rodríguez, María Josefa	15	10	4

Apellidos y nombre	Tiempo servido al 24-12-1962	—		
		A.	M.	D.
66 Molera Navarro, Jesús	15	1	7	
67 Fintos Fernández, Manuel	14	6	17	
68 Lozano Mencía, Hierónides	14	3	23	
69 Casanovas Hilario, Luis	14	3	15	
70 Tapia Fernández, Francisco	12	11	15	
71 Jiménez García, María Dolores	12	9	11	
72 Villamor Villamor, Andrés	12	2	10	
73 García Fernández-Muriel, Isidro	11	6	23	
74 Tocino Fernández, Araceli	11	5	22	
75 Pastor Gozálviz, Enrique	11	3	11	
76 Díaz Rey, Julia	11	2	25	
77 Blaya Valcárcel, José	10	7	23	
78 Vicario Alonso, Bartolomé	10	7	8	
79 Castillo Lage, Arturo	10	0	23	
80 Balbuena López, María Mercedes	9	11	23	
81 Báez Martín-Crespo, María del Carmen	8	10	6	
82 Gutiérrez y Déniz, Concepción	8	6	3	
83 Herce del Pino, Aquilino	8	0	23	
84 Armas Padrón, Emma	7	11	11	
85 Fernández García, Dolores	7	8	3	
86 Varela Ceuta, Ana María	7	7	23	
87 Ruz García, Matías	7	5	23	
88 Sánchez Román, Matilde	6	11	23	
89 Sagrario Morgado, Enrique	6	5	15	
90 Lirola Callejón, Gabriel	5	10	23	
91 Pérez Cornes, Olva Emilia	4	3	23	
92 Pérez Bernedo, Juan	4	1	21	

Tercero.—Durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», los interesados podrán recurrir ante el Ministerio de la Vivienda, aportando la documentación justificativa de su derecho.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. EE.
Madrid, 15 de marzo de 1963.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de Hacienda y de la Vivienda.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se promueve a don Ramiro Naválón Sotos a la primera categoría del Cuerpo de Agentes de la Justicia Municipal.

Con esta fecha y antigüedad del 1 del corriente mes se promueve a la primera categoría del Cuerpo de Agentes de la Justicia Municipal a don Ramiro Naválón Sotos, con destino en el Juzgado Comarcal de Casas-Ibáñez (Albacete).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 14 de marzo de 1963.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se promueve a don Cristóbal Medina de la Torre a la segunda categoría del Cuerpo de Agentes de la Justicia Municipal.

Con esta fecha y antigüedad del día 1 del corriente mes se promueve a la segunda categoría del Cuerpo de Agentes de la Justicia Municipal a don Cristóbal Medina de la Torre, con

destino en el Juzgado Comarcal de Alhama de Granada (Granada).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 14 de marzo de 1963.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se promueve en corrida de escalas a distintos funcionarios del Cuerpo Especial de Prisiones.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que los funcionarios del Cuerpo Especial de Prisiones don José Rodríguez Soto, don Juan Trullén Fanlo, don Juan Luis Martín López, don Rudesindo Moreno Moreno y don Modesto Hernández León sean promovidos en corrida de escalas a las categorías de Jefes de Administración Civil de segunda y tercera clase, respectivamente, los primeros, y a la de Jefes de Negociado de primera, segunda y tercera clase los siguientes, en vacantes que actualmente existen en las citadas categorías, sueldos asignados a las mismas y antigüedad de esta fecha para todos los efectos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 11 de marzo de 1963.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 23 de febrero de 1963 por la que se designa Vocal del Consejo de Dirección y Administración de la Comisaría del Seguro Obligatorio de Viajeros a don Luis Nieto García, Presidente del Sindicato Nacional de Transportes y Comunicaciones.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación enviada a este Ministerio de Hacienda por el Excmo. Sr. Ministro Secretario general del Movimiento, en la que se propone sea nombrado don Luis Nieto García Vocal representante del Sindicato Nacional de Transportes y Comunicaciones en el Consejo de Dirección y Administración de la Comisaría del Seguro Obligatorio de Viajeros, en sustitución de don Justo Pastor Asensio Mochales, que ha cesado en la Presidencia de dicho Sindicato, y teniendo en cuenta la Orden ministerial de 28 de febrero de 1955 y la de 24 de mayo de 1958, he tenido a bien designar Vocal del Consejo de la Comisaría del Seguro Obligatorio de Viajeros a don Luis Nieto García.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de febrero de 1963.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros, Presidente de la Comisaría del Seguro Obligatorio de Viajeros.

ORDEN de 11 de marzo de 1963 sobre caducidad de nombramiento por fallecimiento del Corredor Colegiado de Comercio de la plaza mercantil de Salamanca don Vicente Blanco Hernández.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación del Sindico Presidente del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Salamanca, en la que participa a esta Subsecretaría que con fecha 6 del actual falleció el Corredor Colegiado de Comercio de aquella plaza don Vicente Blanco Hernández; y

Considerando que según el número segundo del artículo 76 del Reglamento de 27 de mayo de 1959 el derecho al ejercicio de la profesión de Corredor Colegiado de Comercio caduca por fallecimiento del Corredor, hecho que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 78 del propio Reglamento, será puesto por la Junta Sindical en conocimiento del Ministerio de Hacienda para que se declare caducado el nombramiento;